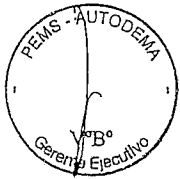




## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 096-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 073-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 08 de junio del 2020 se aprobó la Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos”.

Que, en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 073-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ se ha consignado: “Aprobar la Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos ... en un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa (...)”, **debiendo decir 30 días calendario, bajo la modalidad a Suma Alzada.**



Que, en relación a lo expuesto en el considerandos anteriores, es necesario contemplar lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 073-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ del 08 de junio del 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

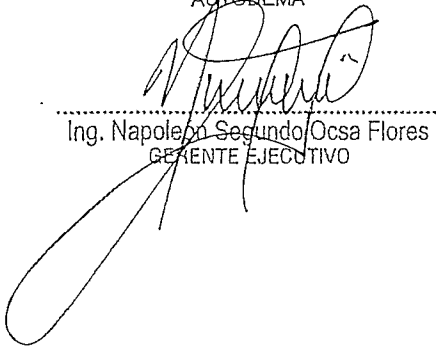
**“ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos”, con un presupuesto de S/. 78,748.48, en un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad a Suma Alzada; la misma que consta de 55 folios + 1 cd”.**

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los VEINTICUATRO (24) días del mes de julio del año dos mil veinte.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc.: 3078138  
Exp. 1996204